

FECHA: 26/05/2023

EXPEDIENTE Nº: 9757/2017

ID TÍTULO: 2503732

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la **c o r r e s p o n d i e n t e** Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para l a verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de l a Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Grado Universitario en Biotecnología, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita la modificación, de los aspectos indicados a continuación, según lo previsto en el RD 822/2021.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifican el número de ECTS de las materias básicas y obligatorias para adaptar las materias básicas al RD822/2021

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita un incremento del número de plazas, de 80 a 120 y se actualiza el enlace a la normativa de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye una justificación sobre el aumento de plazas solicitado. Se adapta al RD 822/2021, de acuerdo con la nota informativa del 12 de abril de 2022 de la Secretaría General de Universidades.

3.2 - Competencias transversales

Se elimina la asignación de las competencias transversales de las materias

3.3 - Competencias específicas

Se elimina la asignación de las competencias específicas de las materias

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualizan los canales de comunicación previos a la matrícula y el perfil de ingreso. Se actualiza la dirección de la página web. Se incluyen las tablas de convalidación de Ciclos Formativos al grado

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye información sobre Criterios de acceso, Criterios de admisión, Procedimientos de acogida y orientación y Procedimiento de ingreso. Se actualiza el RD al 822/2021 del 28 de septiembre que regula procedimiento de acceso y criterios de admisión.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información de este criterio y se incluye información sobre Servicio de Admisión a Nuevos estudiantes, Área de Servicios al estudiante, Puntos de Atención al Estudiante, Matriculación, Convalidaciones, Secretaría académica.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el RD al 822/2021 del 28 de septiembre sobre la transferencia y reconocimiento de créditos y los siguientes enlaces: -Reglamento de enseñanzas oficiales de grado. -Sistema de conversión de calificaciones numéricas de universidades al sistema decimal español.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la información del criterio, de acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, renombrado las prácticas externas como prácticas académicas externas. Asimismo, se incluye la nueva información sobre la organización de la movilidad de estudiantes propios, "la organización de la movilidad de estudiantes de acogida" y "preparación y seguimiento de acuerdos" . Se modifica el carácter de las asignaturas de

¿Idioma Moderno I y II¿, pasando de básicas a obligatorias, para cumplir con el artículo 14 del RD 822/2021

5.2 - Actividades formativas

Se actualizan las actividades formativas y se añaden descripciones para todas ellas.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualizan los sistemas de evaluación y se añaden las correspondientes descripciones.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

De acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, se han renombrado las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, como "Prácticas Académicas Externas en empresas Biotecnológicas I" y "Prácticas Académicas Externas en empresas Biotecnológicas II". Se actualiza el apartado de los resultados de aprendizaje de cada asignatura. Asimismo, se hacen cambios en las asignaturas "Química". "Física", "Estadística", "Farmacología", "Biotecnología vegetal" y "Cultivos celulares e Ingeniería de Tejidos"

6.1 - Profesorado

Se actualiza la plantilla y cuadros de categorías del profesorado cubriendo la demanda del aumento de plazas. Se actualiza la dimensión del claustro completo siguiendo los nuevos requerimientos del RD822/2021

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye la información sobre el perfil básico de otros recursos de apoyo

a la docencia necesarios.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

De acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, se renombran las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, como "Prácticas Académicas Externas". Se amplían los convenios de colaboración para la realización de prácticas académicas externas y se incluye un enlace para acceder a los convenios de prácticas académicas externas.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al sistema interno de garantía de calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el curso académico de implantación de la modificación solicitada supeditada a la aprobación de la actual solicitud

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante

11.2 - Representante legal

Se actualiza el documento de la delegación de firma

Madrid, a 26/05/2023:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad